



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Bogotá D.C., jueves, 11 de agosto de 2022

SDRT



Al responder cite este Nro.
20224310581301

Doctor

JOSÉ ANTONIO OCAMPO

Ministro de Despacho

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Carrera 8 nro. 6C - 38 Código Postal 111711

Ciudad

Asunto: Remisión Instrucción de Abono a Cuenta de los Ingresos de la cuenta única del Sistema General de Regalías (SGR) del mes de julio de 2022

Respetado Ministro,

En consideración a la información recibida desde la Subdirección de Operaciones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) ¹, por medio del cual se informó al Departamento Nacional de Planeación (DNP) los valores a distribuir que ingresaron a la cuenta única del SGR en el mes de julio de 2022, por la suma de \$1.977.800.758.738,75, discriminados como se indica a continuación:

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS				
Concepto	Valor Recaudado [1]	Rendimientos [2]	Transferido 3=(1+2)	Valor a Distribuir
Liquidación provisional abril 2022	1.038.513.176.608,00	126.694.103,00	1.038.639.870.711,00	1.014.376.545.739,00
Saldo liquidación abril de 2022	2.944.547.847,00	949.399,00	2.945.497.246,00	-
Saldo liquidaciones anteriores	727.911.722,00	3.315.149,00	731.226.871,00	-
Subtotal \$	1.042.185.636.177,00	130.958.651,00	1.042.316.594.828,00	1.014.376.545.739,00
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA				
Concepto	Valor Recaudado [1]	Rendimientos [2]	Transferido 3=(1+2)	Valor a Distribuir
Transferencias por producción 2019	51.375,00	80.064.891,28	51.375,00	51.375,00
Transferencias por producción 2020	229.494,00		229.494,00	229.494,00
Transferencias por producción 2021	8.518.681.330,83		8.518.681.330,83	8.518.681.330,83
Transferencias por producción 2022	954.905.250.799,92		954.905.250.799,92	954.905.250.799,92
Recaudo transferido, no distribuido	247.486.805.682,25		247.486.805.682,25	-
Subtotal \$	1.210.911.018.682,00	80.064.891,28	1.210.991.083.573,28	963.424.212.999,75
Total \$ [ANH + ANM]	2.253.096.654.859,00	211.023.542,28	2.253.307.678.401,28	1.977.800.758.738,75

Fuente: MHCP, radicado DNP No. 20226630682082 del 4 de agosto de 2022.

Por medio del presente, y tomando en cuenta la información antes referida, se procede a comunicar la respectiva Instrucción de Abono a Cuenta (IAC) entre asignaciones², beneficiarios y conceptos de gasto, como se indica a continuación:



diante oficio con radicado DNP No. 20226630682082 del 4 de agosto de 2022.
el marco de las competencias atribuidas en el numeral 7° del artículo 62 del Decreto 1893 de 2021.

Página 1 de 4



1. Determinación Asignaciones Directas

Del valor total transferido a la cuenta única del SGR, el monto distribuido a los beneficiarios de los recursos de las Asignaciones Directas del SGR, asciende a la suma de \$494.450.189.685³, los cuales fueron informados así:

- a) **Hidrocarburos:** \$253.594.136.435, de este monto, \$202.875.309.148 corresponde al 20% de Asignaciones Directas, y \$50.718.827.287 al 5% de Asignaciones Directas según correo electrónico remitido al DNP el día 8 de agosto de 2022 por la Gerencia de Regalías y Derechos Económicos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH).
- b) **Minería:** \$240.856.053.250, de este monto, \$192.684.842.600 corresponde al 20% de Asignaciones Directas, y \$48.171.210.650 al 5% de Asignaciones Directas anticipadas, según correo electrónico remitido al DNP el 1º de agosto de 2022 por el Gestor del Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas de la Agencia Nacional de Minería (ANM).

2. Aplicación descuentos artículo 128 Ley 1530 de 2012⁴

No se informaron descuentos por aplicación del artículo 128 de la Ley 1530 de 2012, teniendo en cuenta el oficio con radicado DNP No. 20226630689852 del 8 de agosto de 2022 remitido por la ANH, en el que señala que "(...) conforme a las instrucciones recibidas mediante radicado ANH 20225211090262 id 1284827 del subdirector de control del Departamento Nacional de Planeación en la que indican que el Ministerio de Minas y Energía informo que el municipio de Coveñas ha recaudado la totalidad de su presupuesto de ingresos corrientes del Sistema General de Regalías, razón por la cual no es posible aplicar los descuentos señalados en el artículo 128 de la Ley 1530 de 2012, hasta el nuevo presupuesto, por lo anterior no se están realizando los descuentos solicitados."

3. Recursos no aforados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 956 de 2022.

El Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo del Ministerio de Minas y Energía remitió mediante correo del 9 de agosto de 2022⁵, la consolidación de la información enviada por la Agencia Nacional de Minería y la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 956 de 2022, indicando lo siguiente:

"(...) el recaudo de los ingresos corrientes por concepto de Asignaciones Directas (20% del SGR) y de Asignaciones Directas Anticipadas (5% del SGR) que supere el monto total incorporado en el presupuesto de ingresos corrientes del SGR del bienio 2021-2022 de cada entidad beneficiaria, se constituirá de manera temporal como recaudo no aforado.

La Agencia Nacional de Minería y la Agencia Nacional de Hidrocarburos informarán en la determinación mensual de las Asignaciones Directas el recaudo no aforado al Departamento Nacional de Planeación, además del recaudo corriente por beneficiario. Este recaudo no aforado no hará parte de la caja disponible a nombre de las entidades beneficiarias de las Asignaciones Directas hasta que se determine la Disponibilidad Inicial por beneficiario y se efectúe el ajuste definitivo del anexo de las Asignaciones Directas que hará parte del decreto de cierre del presupuesto del bienio 2021-2022.

³ De este monto \$ 155.131.086.849 se comunica según el inciso segundo del artículo 3º del Decreto 956 de 2022 por concepto de recaudo corriente y \$ 339.319.102.835 a recaudo no aforado. Lo anterior, atendiendo la información conciliada y remitida mediante correo electrónico al Ministerio de Minas y Energía el 9 de agosto de 2022, a partir de la determinación de Asignaciones Directas enviada por las agencias. Según los artículos 199, 200 y 211 de la Ley 2056 de 2020 establecieron la transitoriedad de los procesos correctivos, sancionatorios y entevos, vigentes al 31 de diciembre de 2020, así como aquellos hechos u omisiones que den lugar a este procedimiento ocurridos con anterioridad a la entrada en vigencia de la ley en mención, los cuales se tramitarán hasta su decisión, de conformidad con las normas agradas en el artículo 106 al 126 y 128 de la Ley 1530 de 2012; procesos que se encuentran en cabeza de la Dirección de Seguimiento, uación y Control del Departamento Nacional de planeación (DNP).
Radicado DNP No. 20226630693532 del 9 de agosto de 2022.





El Departamento Nacional de Planeación en las Instrucciones de Abono a Cuenta informará al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el recaudo no aforado por entidad beneficiaria, diferenciando el recaudo corriente presupuestado, a partir de la información recibida por las Agencias.

El recaudo no aforado, una vez expedido el decreto de cierre del presupuesto del Sistema General de Regalías del bienio 2021-2022, cuando aplique, atenderá lo dispuesto en el inciso 11 del artículo 361 de la Constitución Política, el inciso 2° del párrafo del artículo 22 de la Ley 2056 de 2020 y el artículo 2.1.1.2.5 del Decreto 1821 de 2020. (...)”

(Negrilla fuera del texto).

4. Distribución entre asignaciones, beneficiarios y conceptos de gasto

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo previsto en los artículos 331 y 361 de la Constitución Política, el numeral 5 del artículo 9 de la Ley 2056 de 2020⁶, el artículo 2.1.1.2.2 del Decreto 1821 de 2020⁷ y la Ley 2072 de 2020⁸, el DNP comunica la presente IAC entre asignaciones, beneficiarios y conceptos de gasto de los recursos mencionados anteriormente con el siguiente detalle:

Distribución entre asignaciones, beneficiarios y conceptos de gasto SGR 2021-2022
(cifras en pesos)

CONCEPTO	TOTAL
INVERSIÓN	1.829.465.701.833,36
ASIGNACIÓN PARA LA PAZ	138.446.053.111,71
ASIGNACIONES DIRECTAS (DIR)	494.450.189.684,69
Asignaciones Directas (20% del SGR)	395.560.151.747,76
Recaudo corriente	121.738.079.049,12
Recaudo corriente no aforado	273.822.072.698,64
Asignaciones Directas anticipadas (5% del SGR)	98.890.037.936,93
Recaudo corriente	33.393.007.800,08
Recaudo corriente no aforado	65.497.030.136,85
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL	296.670.113.810,83
Total municipios más pobres	250.785.136.208,08
Asignación para la Inversión Local según NBI y cuarta, quinta y sexta categoría	217.347.118.047,00
Asignación para la Inversión Local – Ambiente y Desarrollo Sostenible	33.438.018.161,08
Total Comunidades Étnicas	45.884.977.602,75
Comunidades Étnicas	39.766.980.589,05
Comunidades Étnicas – Ambiente y Desarrollo Sostenible	6.117.997.013,70
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL	672.452.257.971,17
Asignación para la Inversión Regional – Departamentos	403.471.354.782,70
Asignación para la Inversión Regional – Regiones	268.980.903.188,47
ASIGNACIÓN AMBIENTAL	19.778.007.587,39
ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	197.780.075.873,88
Asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación – Convocatorias	158.224.060.699,10
Asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación – Convocatorias – Ambiente y Desarrollo Sostenible	39.556.015.174,78
MUNICIPIOS RÍO MAGDALENA Y CANAL DIQUE	9.889.003.793,69
AHORRO	89.001.034.143,24
FONDO DE AHORRO Y ESTABILIZACIÓN (AHORRO)	44.500.517.071,62
FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL (FONPET)	44.500.517.071,62
OTROS	59.334.022.762,15
FUNCIONAMIENTO	19.778.007.587,37
FISCALIZACIÓN	19.778.007.587,39
SISTEMA DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	19.778.007.587,39
TOTAL SGR	1.977.800.758.738,75

5. Desagregación de recursos destinados a funcionamiento y fiscalización del SGR

por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”.

por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sistema General de Regalías”.

por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022.”





Atendiendo las resoluciones proferidas por la Comisión Rectora del SGR⁹, por medio del presente oficio se comunica la distribución parcial de los recursos destinados al funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y Monitoreo del Licenciamiento Ambiental a Proyectos de Exploración y Explotación. Igualmente, conforme a los actos administrativos proferidos por el Ministerio de Minas y Energía¹⁰, se procede a comunicar la distribución parcial de los recursos destinados para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, e incentivo a la exploración y producción.

6. Desagregación de recursos destinados al ahorro pensional territorial del SGR

Atendiendo lo previsto en el artículo 12 de la Ley 2072 de 2020, la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, comunicó a este Departamento Administrativo¹¹ la Resolución No. 0333 del 12 de febrero de 2021¹², mediante la cual se asignan por entidad territorial beneficiaria, los recursos destinados al ahorro pensional territorial del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) del SGR, apropiados en el Rubro 04-07-01 del artículo 5º de la Ley 2072 de 2020, por lo tanto, en la presente Instrucción de Abono a Cuenta se incluye la desagregación por entidad beneficiaria del monto correspondiente a los recursos del FONPET.

Finalmente se informa que el detalle de la distribución de los recursos incluidos en esta comunicación se incluye en los anexos Nos. 1 y 2.

Cordialmente,

JORGE EDUARDO PACHECO BELLO

Subdirector de Distribución de Recursos Territoriales
Departamento Nacional de Planeación

Anexos:

- Anexo 1. IAC distribución entre beneficiarios SGR 2021-2022 - Ingresos Cuenta Única SGR julio 2022. Lo enunciado anteriormente en archivo en Excel.
- Anexo 2. IAC determinación de asignaciones directas SGR. Lo enunciado anteriormente en archivo en Excel.

Preparó: Catherine López M. / Sergio Rodríguez A. / Andrés Pachón B. / Angélica Ardila L. / Camilo Rodríguez G.
Revisó: Nidia Carreño Fonseca. / Marisella Calpa Gómez

⁹ Resolución N° 0599 del 11 de marzo de 2021 "Por medio de la cual se distribuye y asigna parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento del SGR para el bienio 2021-2022."

¹⁰ Resolución N° 40133 de 2021 "Por la cual se hace una distribución y asignación parcial de los recursos destinados para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos para el bienio 2021-2022". Comunicada mediante radicado DNP N°. 20216630463512 del 29 de abril de 2021; Resolución N° 40186 de 2021 "Por la cual se hace una distribución y asignación parcial al Servicio Geológico Colombiano -SGC de los recursos destinados para ejercer las actividades relacionadas con el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo colombiano para el bienio 2021-2022". Comunicada mediante radicado DNP N°. 20216630702502 del 30 de junio de 2021; Resolución 40248 de 2021 "Por la cual se hace una distribución y asignación parcial al Servicio Geológico Colombiano -SGC de los recursos destinados para ejercer las actividades relacionadas con el conocimiento y cartografía geológica el subsuelo colombiano para el bienio 2021-2022". Comunicada mediante radicado DNP N°. 20216630848972 del 5 de agosto de 2021; Resolución N° 40105 de 2022 "Por la cual se hace una distribución y asignación de los recursos destinados para ejercer las actividades relacionadas con la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo para el bienio 2021-2022". Comunicada mediante radicado DNP N°. 20226630310062 del 4 de marzo de 2022.

¹¹ Radicado N° 20216630096402 del 12 de febrero de 2021.

¹² Por medio de la cual se asigna entre las entidades territoriales el porcentaje de los recursos del Sistema General de Regalías destinados al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) para el bienio 2021-2022.

